



Resolución de 16 de octubre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04/10/2017, para la ampliación de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como al baremo provisional de los aspirantes admitidos al proceso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en previsión de las necesidades que pudieran surgir, y hasta tanto no se produzca el nombramiento de funcionarios de carrera de los Cuerpos referidos en esta Resolución, convocó por Resolución de 4 de octubre de 2017 proceso para la ampliación de la bolsa de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades en la función pública docente con el fin de garantizar con carácter temporal, la cobertura de las vacantes o sustituciones que pudieran producirse.

En consideración a lo anterior, esta Dirección General, en el uso de las competencias atribuidas mediante Decreto 85/2015 de 14 de julio de 2015

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicación aspirantes admitidos y excluidos

Ordenar la publicación en internet www.educa.jccm.es y en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de este proceso, de conformidad con el punto 4.1 de la Resolución de convocatoria.

SEGUNDO.- Plazo reclamación lista provisional.-

Contra esta relación se podrá interponer reclamación y las personas aspirantes excluidas podrán subsanar los defectos subsanables que motiven la exclusión de apreciación por el órgano convocante, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de convocatoria.

La reclamación se interpondrá según Anexo I que se publica junto a esta Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación mediante el envío de correo electrónico a registropersonal.edu@jccm.es.

Se establece como plazo de reclamación dos días hábiles, durante los días 17 y 18 de octubre ambos inclusive. Concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicará la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de este proceso en los mismos lugares citados en el punto 4.1 de la Resolución de convocatoria.



TERCERO.- Publicación Baremo Provisional

Ordenar la publicación en el Portal de educación www.educa.jccm.es, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), y en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del baremo provisional de los aspirantes admitidos, ordenada mediante puntuación obtenida de conformidad con el punto Quinto de la Resolución de convocatoria del proceso, en función de la nota media obtenida en el expediente académico aportado, correspondiente al título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo al que opta el aspirante y establecida sobre 10 puntos.

En caso de empate, aspirantes con idéntica nota media del expediente académico aportado, se utilizará como criterio de desempate el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados comenzando por la letra "S", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 14/12/2016, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 247, de 22/12/2016), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2017

CUARTO.- Reclamación Baremo Provisional

Se podrá interponer reclamación contra el baremo provisional, dicha reclamación se interpondrá según Anexo I que se publica junto a esta Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación mediante el envío de correo electrónico a registropersonal.edu@jccm.es, durante los días 17 y 18 de octubre ambos inclusive.

QUINTO.- Publicación lista definitiva

Ordenar la publicación de la lista y baremo definitivo de admitidos a este proceso, ordenados mediante la puntuación otorgada por el Baremo de méritos a partir del próximo día 19 de octubre.

SEXTO.- Gestión y vigencia de las bolsas

La bolsa resultante de este proceso tiene carácter supletorio respecto a la vigente y sólo puede ser utilizada en caso de que la bolsa de la especialidad correspondiente se agotara. En todo caso, la vigencia de la bolsa queda extinguida si se celebrara el correspondiente proceso selectivo de ingreso en el cuerpo y especialidad.

La gestión de esta bolsa se realizará según el procedimiento seguido con las ya existentes, de conformidad con lo previsto en la Orden de 29/08/2013, de la



Castilla-La Mancha

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios de Castilla- La Mancha, DOCM número 177 de 12 de septiembre.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 16 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA


Antonio Serrano Sánchez



